



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 15 de noviembre de 2023

**Acta N°41**

**Res. N° 3255/23**

**Exp. N° 2023-25-3-006328**

**DSPP**

**VISTO:** lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en Sesión Ordinaria del día 25 de octubre de 2023 (Acta N°38), en relación a encomendar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar la trasposición de créditos solicitada por la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución N° 4093, de fecha 19 de setiembre de 2023;

**CONSIDERANDO:** I) que la citada Dirección General, solicita una trasposición de créditos por la suma de \$20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", desde el Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Grupo 0 "Servicios Personales", al Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales;

II) que la presente trasposición tiene como finalidad la necesidad de financiar inversiones edilicias en los centros educativos de la DGES, cuyo listado luce a fs.27;

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal, adjuntando afectación SIIF N° 2578 por un monto de \$20.000.000, para hacer frente a la presente trasposición;

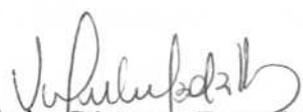
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	13.700.000
			059	Sueldo anual complementario	1.141.667
			072	Hogar constituido	65.358
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.894.125
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	148.417
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.365.433
			087	Aporte patronal a FONASA	685.000
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>20.000.000</b>
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales			20.000.000
<b>Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados</b>					<b>20.000.000</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
 Dra. Virginia Cáceres Batalla  
 Secretaria General  
 ANEP - CODICEN

  
 Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
 Presidente a.i.  
 ANEP - CODICEN